REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 22 ENE. 2019

VISTOS: el Informe N° 03-2019/GRP-401000-401300-401330 de fecha 14 de Enero del 2018 del Responsable del equipo de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 031-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Febrero del 2018, se resuelve **ENCARGAR,** con eficacia anticipada el 03 de Enero del 2018, al colaborador **Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ**, las Funciones de **CAJERO PAGADOR** del Equipo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Informe N° 03-2019/GRP-401000-401300-401330 de fecha 14 de Enero del 2019, el Encargado del Equipo de Tesorería solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, ratificar o designar al servidor que desempeñará las funciones de Cajero Pagador para el año fiscal 2019, a fin de no incurrir en faltas administrativas ni ser objeto de observaciones por parte del Órgano de Control; asimismo indica que, la designación será con eficacia anticipada al 02 de Enero del 2019;

Que, mediante proveído de fecha 14 de Enero del 2019, recaído en el documento antes indicado, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita autorización para la emisión de resolución, la misma que ha sido dispuesta por este Despacho mediante proveído de fecha 15 de Enero del 2019;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, resulta necesario oficializar dicha Encargatura, debiendo emitir la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada el 02 de Enero del 2019, al servidor **Señor MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ**, las Funciones de **CAJERO PAGADOR** del Equipo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 24 ENE. 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; Equipo de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI de la Entidad, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL